



Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente.

*Adela Arriaza*

Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

*Rubén Darío Argueta*

Rubén Darío Argueta González.

Secretario Municipal.

**ACTA NÚMERO NUEVE.-** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arbertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y Rubén Darío Argueta González, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Vistos los Estatutos de la Asociación de desarrollo Comunal, "Mujeres Organizadas de Cacaopera" (AMOKAKAWIRA) Municipio de Cacaopera Departamento de Morazán, que podrá abreviarse "AMOKAKAWIRA", compuesto de 58 artículos y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las leyes del País y al orden público ni a las buenas costumbres de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal,



ACUERDA: Aprobar los estatutos en todas sus partes y conferirles la Personería Jurídica, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el Servicio de reparación de Vehículo municipal recolector de desechos sólidos Marca Mercedes Benz al Taller Automotriz Hernández por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES (\$ 732.00), COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de los Fondos que son transferidos mensualmente a este Municipio se descuenta la cantidad VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$26,296.60) en tres cuota de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$8,765.53), que es la contra partida que esta municipalidad aportara al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, para la ejecución del proyecto Ampliación de red de Distribución de Energía Eléctrica en Caserío San Pedro, Llano La Estaca, La Guacamalita Cantones del Municipio de Cacaopera Departamento de Morazán, que dicha cuota será transferida directamente a la cuenta de ahorro número 10000045000170, de nombre FISDLMH- Fondo General Infraestructura Social 2018, del Banco PROMERICA, de la Ciudad San Miguel y descontadas a partir del FODES depositado en el mes de mayo del corriente año, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: I) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de Fomento Agropecuario, de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de DOS MILCUATROCIENTOS DOLARES (\$2,400.00), a la cuenta corriente número 100-240-700426-0, a nombre de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, para el Periodo de octubre dos mil Diecisiete a septiembre dos mil Dieciocho. II) Facultase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice la Transferencia anteriormente



expresada, **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y a solicitud del Contador Municipal de respaldar mediante acuerdo la aprobación de una reprogramación al presupuesto Municipal del año dos mil dieciocho. Este *concejo*, **ACUERDA:** Autorizase al Contador para reprogramar el presupuesto del año dos mil dieciocho, según anexo tres del presupuesto, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por el Comité de Directores del Distrito 13-08 de Cacaopera, en la cual solicitan dieciocho trofeos de los cuales son nueve para softbol y nueve para futbol ya que como distrito año con año desarrollamos los juegos estudiantiles distritales, en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el Comité de Directores del Distrito 13-08 de Cacaopera b) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por representante de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Portillo (ACUTAEP), Cantón Calavera del Municipio de Cacaopera, Morazán, en la cual solicitan el tractor realizar una apertura de un tramo de calle que beneficiará a doce familia, en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** a) aprobar la solicitud presentada por representante de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Portillo (ACUTAEP), Cantón Calavera del Municipio de Cacaopera, Morazán; b) Facultase al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y encargado de maquinaria para que realice en trámite antes mencionado, **COMUNIQUESE.-** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

  
José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal.

  
José Mauro González Amaya.

Síndico Municipal.





Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria.



Vicenta de Jesús Chicas González.

Tercera Regidora Propietaria.



Santos Albertin Villalta Cruz.

Quinto Regidor Propietario



Jonathan Aristi Rios Ortez.

Primer Regidor Suplente.



Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente.



Rubén Danilo Argueta González.

Secretarid Municipal.



José Gabriel Pérez Sánchez.

Segundo Regidor Propietario.



José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto Regidor Propietario.



Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.

Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.



Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

**ACTA NÚMERO DIEZ:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera

